

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MÁXIMO MARÍN PARADA, de baja al pintado de amarillo en cochera de C/ Alberquita que tenía autorizada, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la Cofradía Señor de la Paz y Santo Entierro de ayuda económica para colaborar en la restauración de la Imagen del Cristo Yacente, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 400,00 € para dicho fin, previa presentación de justificación del gasto.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ, de autorización para instalar expositor publicitario de 0,50 m x 1,70 m de alto, en fachada del establecimiento Agencia de Viajes "Donaire" en C/ Pilar durante las horas de apertura del establecimiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO BAQUERO MÁRQUEZ, comunicando se va a recolocar malla metálica en parcela de su propiedad de Avda. de la Cerca que se retiró hace unos años para ejecución de obras de acerado, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local se da por enterada.

Vista la solicitud presentada por J.C.D., Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Visto el escrito remitido por JA.P.C, titular del nicho nº 26 de la fila 1^a de la Galería San Antón del Cementerio Municipal, manifestando su intención de donar el mismo a este Ayuntamiento. Examinado su contenido y comprobado que el nicho se encuentra ocupado y está al corriente en el pago del canon anual por conservación y limpieza de nichos y panteones, la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al interesado que para atender su solicitud deberá encontrarse el nicho vacío.

Vista la solicitud presentada por JA.A.G., de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 0988-FYS a partir del presente ejercicio 2023, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ y JUAN MATAMOROS GARCÍA, de autorización para cruzar camino de "Los Callejones", parcela catastral nº 9006 del polígono nº 16, con una tubería de goma de 50 mm. de diámetro para llevar agua del pozo de su propiedad sito en parcela nº 167 del polígono nº 16 a la parcela de su propiedad nº 168 del mismo polígono.

Examinado su contenido y considerando que la obra pretendida afecta a parcelas propiedad de los solicitantes y al camino público referido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo devolver el camino a su estado original una vez finalicen las obras y adoptando todas las medidas necesarias para evitar molestias a los usuarios del camino y siempre bajo su responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera surgir. Asimismo se autoriza en las mismas condiciones, a cruzar la vereda de "Las Posturas", catastrada con el nº 9012 del polígono nº 16 con goma de riego de 50 mm. de diámetro para llevar agua del pozo sito en la parcela nº 167 del polígono nº 16 hasta la parcela nº 154 del mismo polígono y propiedad de los solicitantes. La goma deberá estar enterrada unos 60 cm. de profundidad y en todo caso colocar a unos 30 cm. de profundidad cinta señalizadora de color azul en los tramos en que atraviese los caminos referidos.

Vistas las solicitudes presentadas por las trabajadoras de la Escuela Profesional Dual Atención Integral Aceuchal VII, de diciembre de 2022, de abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal previsto en el Real Decreto-Ley 18/2022. Vista asimismo la solicitud presentada por la Directora-Gestora de la Escuela para que sea tenida en cuenta para las mismas trabajadoras la subida en materia de retribuciones considerando lo establecido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, incremento del 2,5% sobre 2022; examinado el contenido de ambas solicitudes, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dándose traslado a los servicios de Intervención a los efectos oportunos, siendo este incremento de aportación municipal.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

Vistas las comunicaciones previas presentadas, considerando que según el informe técnico emitido al respecto, las obras solicitadas cumplen con cuanto determinan las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente autoriza las siguientes obras:

- o A D^a M^a TERESA ROMÁN SÁNCHEZ para "Revestimiento de monocapa interior y fachada" en C/ Colón, nº 6. (Expte. de Obras nº 18/2023. Gestiona nº 68/2023).
- o A D. JORGE FLORES BENAVENT para "Instalación fotovoltaica de autoconsumo" en C/ Mártires, nº 11. (Expte. de Obras 20/2022. Expte. Gestiona 75/2023).
- o A D. FRANCISCO JOSÉ PERERA RODRIGUEZ para "Instalación fotovoltaica de autoconsumo" en C/ Toledo, nº 14. (Expte. de Obras 28/2023. Expte. Gestiona nº 496/2022).
- o A CAJA RURAL DE EXTREMADURA para "Sustitución de cajero automático" en C/ San Pedro, nº 3. (Expte. de Obras nº 22/2023. Gestiona nº 82/2023).
- o A D^a CATALINA DIAZ PALACIOS para "Abrir hueco y colocación de puerta de cochera" en C/ Felipe Trigo, nº 12. (Expte. de Obras nº 23/2023. Gestiona nº 84/2023).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS, de licencia de división del local comercial sito en Avda. de la Cerca c/v C/ Reina Sofía, ref^a catastral 8906506QC1880N00014OJ, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, autorizando la división del local de 470 m² en dos locales comerciales de las siguientes superficies:

- o Local 1: 288,00 m² con fachada a Avda. de la Cerca y C/ Reina Sofía
- o Local 2: 182,00 m² con fachada a Avda. de la Cerca.

La licencia está condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al

interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

Vista la solicitud presentada por D. JERÓNIMO DURÁN RODRIGUEZ, de licencia de división de la parcela ref^a catastral 9004117QC1890S0001GL sita en Ctra. de Villalba, n^o 12, de 2.385,00 m², examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, autorizando la división de la parcela en dos parcelas resultantes de las siguientes superficies:

- o Parcela n^o 1: 560,00 m² con fachada a Ctra. de Villalba.
- o Parcela n^o 2: 1.825,00 m² con fachada a Ctra. de Villalba.

La licencia está condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De la propuesta de sanción de la Policía Local a nombre de FJ.G.F. por infracción del art. 57.01) de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda iniciar el correspondiente expediente sancionador.
- o De escrito de Lucía Obreo Chavero solicitando firma del Convenio para realización de prácticas curriculares del Grado de Derecho que está cursando. Se firmará por Alcaldía el mismo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.